

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA

RADICACIÓN: 680014003-023-2018-00829-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con solicitud de terminación del proceso por el pago total de la obligación.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, es del caso acceder al pedimento elevado por la apoderada de la parte interesada, consistente en la terminación del trámite de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, por pago total de la obligación. Junto a ello, se ordenará el levantamiento de la medida decretada y comunicada a través del Despacho Comisorio No. 11 del 12 de febrero de 2019. Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR TERMINADO el presente trámite de aprehensión y entrega del vehículo de placas **UDT-898** marca RENAULT línea SANDERO modelo 2016, con garantía mobiliaria bajo la modalidad de pago directo, solicitado por la apoderada judicial de **ALIANZA SGP S.A.S.**, en calidad de apoderada especial de **BANCOLOMBIA S.A.**, frente a **YANETH CAMACHO CAMACHO**.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada y comunicada a través del Despacho Comisorio No. 11 del 12 de febrero de 2019.

TERCERO. Desglósense los documentos base de la ejecución y entréguese a la demandada, dejando las constancias que corresponden, **previo pago del arancel judicial**.

CUARTO. Sin condena en costas a cargo de las partes.

QUINTO. AUTORIZAR a ELKIN JAVIER FLORES SAYAS identificado con la C.C. 1.048.557.192, para la revisión física del expediente, retiro de oficios y desglose de documentos a que haya lugar,

SEXTO. De no existir recurso alguno, **ARCHIVAR** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 095, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 24 de noviembre de 2020.

**MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria**

Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b75d33bfe2234cbf1754b512b9092e4305d7f6cc91feb81b21cf408cef959eeb**
Documento generado en 23/11/2020 11:56:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>